

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.062

Jueves 30 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2603979

EXTRACTO

Antonietta Mendoza Escalas, abogada, Notario Público Titular de la 16° Notaría de Santiago, San Sebastián N°2750, Las Condes, Certifica: por escritura pública de fecha 22 de enero de 2025, otorgada ante mí, con repertorio N°259-2025, comparecen, GEOLOGIA DE PROYECTOS GEOLOGICA LIMITADA, RUT N°77.805.660-7, representada por doña GABRIELA ANDREA FAM MANCILLA, C.I. N°12.611.422-2 y don ALEXIS DARÍO LEITON CONTRERAS, C.I. N°15.048.292-5; comparecieron en su calidad de únicos y exclusivos accionistas de la sociedad "GEOLOGICA SERVICIOS SPA" y celebraron escritura pública de modificación de sociedad, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio. Los accionistas modificaron el artículo Quinto del pacto social, por el nuevo siguiente: "QUINTO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios relacionados a actividades de geología y minería, en proyectos de exploración y/o explotación de recursos mineros y para proyectos de ingeniería u obras civiles, sean estos a través de licitaciones con entidades públicas o privadas, en general a través de cualquier sistema de contratación sean estas con instituciones privadas, fiscales, semi fiscales, autónomas, empresas estatales, municipios y/u otras entidades análogas, pudiendo proporcional personal, medios, instalaciones, recursos, maquinarias, materiales, equipos, asistencia, logística, para tales fines; b) Prestación de servicios de administración de personal y provisión de personal temporal; c) Servicios de capacitación técnica relacionadas con las actividades que desarrolle; d) Construcción de obras civiles de mayores y menores; e) Habilitación y administración de campamentos; f) Provisión de alimentación para campamentos; g) Movimientos de tierra en proyectos mineros y de exploración; h) Servicios de topografía; i) Servicio de transporte aéreo y/o trabajos aéreos con fines de lucro para realizar actividades de geología y minería; j) En general, la celebración de cualquier acto o contrato conducente, directa o indirectamente a la consecución de los fines sociales, u otros que la junta de accionistas acuerde.". En todo lo no modificado por el presente instrumento, la Sociedad se regirá por el referido pacto social cuyas cláusulas se mantienen vigentes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 24 de enero de 2025.-

CVE 2603979

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

